



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 4 de Diciembre de 1987.-

Expte. 4241-A-125/87.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. ALBERTO RIVAS
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria
Nº 28 (5ta. de Prórroga), celebrada el día 3 del corriente mes y año, ha
sancionado sobre tablas, la siguiente:

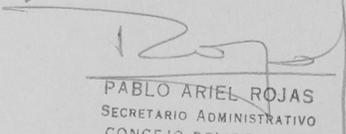
ORDENANZA 6796

ARTICULO 1º.- Exceptúase de lo dispuesto en el art. 6º inc. b de la Ordenan-
----- za 6440/86, al conjunto habitacional a construirse por la Asoc-
ciación Civil "Un Mundo Mejor" en el predio ubicado en la calle 52 entre 155
y 158, de Los Hornos.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

PA
ev


PABLO ARIEL ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE




ROBERTO GIROLANO
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de diciembre de 1987.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO DE GOBIERNO




ALBERTO RIVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 4 de diciembre de 1987.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (6796).-----




Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG